

Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2449

LONGAVI, 0 5 DIC. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394, de fecha 24 de febrero de 2017 que determina el orden de Subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Ana Luisa Méndez Flores			Aporte Económico Radiografía	Ana Luisa Méndez Flores
				MONTO: \$ 50.000
María Parada Parada			Aporte Económico	María Parada Parada
			Examen Médico	
				MONTO: \$100.000
Sergio Gutiérrez Vásquez			Aporte Económico	Sergio Gutiérrez Vásquez
			Cuenta Luz y Agua	
				MONTO: \$ 30.000
Cecilia Urrutia Díaz			Aporte Económico Funerario	Cecilia Urrutia Díaz
				MONTO: \$ 40.000
Marcela Bielancic Bielancic			Aporte Económico	Marcela Bielancic Bielancic
			cuenta Luz	F
				MONTO: \$ 20.000
Patricia Acuña Solís			Aporte Económico	Patricia Acuña Solís
			Alimentación	
				MONTO: \$ 25.000

Angélica Venegas	Aporte	Aporte Económico Suministros y Alimentos	Angélica Venegas Retamal
Retamal	Suministro		
	Alimentos		MONTO: \$ 100.000
Magdalena Gómez	Aporte	Aporte Económico Movilización	Magdalena Gómez Vásquez
Vásquez	Movilizaci		
			MONTO: \$ 30.000
Sergio Matamala	Aporte	Aporte Económico Pañales	Albina Rebeco Hormozábal
Rebeco	Pañales		
			MONTO: \$ 40.000
Hugo Retamal	Aporte	Aporte Económico Examen Médico	Hugo Retamal Cancino
Cancino	Examen M		
			MONTO: \$ 20.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04, Actividad N° 05.23.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VALENA ARANG BIA JAQUE

S.González/G.Fuentealba/P.Petra Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

NANCY CHAVEZ PEÑA ALCALDE (S)

CONTROL INTERNO